



De once maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

Que á cada libra de Aletria se vafe un quarto quedando la  
fina al precio, y á este respecto la mediana y barta, y demas  
partes.

Y A corda la Ciudad se anoten los precios en la tabla  
para govierno del Publico, y rigaen hasta nueva provision.

Que sirva el Sr. Bali  
buena p<sup>a</sup> el Sr. Carriatoto

Entendida la Ciudad de la indisposicion del Sr. D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Carriatoto Jurado, uno de los actuales, fiele D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>

Nombro en su lugar al venor D<sup>o</sup> Thomas Calibreira, de  
que sirva este encargo hasta que se recobre aquel.

Diputado del Real } El Señor D<sup>o</sup> Amonio Rocamora Rex. en fuerza de  
recometido proprio para Diputado del Partido del Real  
á Juan Arellan menor y Juan Nicolau, sujetos  
á proposito para este encargo; Y la Ciudad los nombro  
para que los sirvan, despachandoseles una titula.

Mem<sup>a</sup> de la M<sup>o</sup> Abadesa de <sup>San</sup> Isabel  
sobre una obra en el  
Convento de <sup>San</sup> Isabel

Dióse Memorial de la Madre Abadesa del Con-  
vento de Religiosas de <sup>San</sup> Isabel, en que dice que en  
el sitio que ocupan una casa pequeña de fabrica anti-  
qua quasi arruinada q<sup>e</sup> asientan contra <sup>San</sup> Ilenia y Portenia  
tiene dispuesto la Comunidad rehedificar, e fando á bene-  
ficio del Publico mucha capacidad y ornate, y  
desearo se practique á satisfacción de este Ayuntamiento